APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR 2011", ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER LOS RÍOS E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA.

Resolución Exenta N° 107 / XIV región.

Valdivia, 27 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N° 1/ Ley N°19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N° 19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 20.481 , que aprueba el presupuesto para el Sector Público el año 2011; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°137/SG de 2001, Resolución Exenta N°117/SG, de 2010. Resolución Exenta N° 910/SG de 2010, Resolución Exenta N° 762/SG de 2011, Resolución Exenta N° 07/XIV de 2011, Resolución N° 55/XIV de 2011 y demás pertinentes, todas de SERNAM.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de la Mujer, tiene por misión diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, medidas y reformas legales conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y a disminuir prácticas discriminatorias en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural.

2° Que con fecha 31 de Diciembre de 2010, SERNAM y la Ilustre Municipalidad de Valdivia firmaron CONVENIO DE CONTINUIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR 2011".

3° Que la Resolución Exenta 55/XIV de 2011, corrigió la distribución presupuestaria en la ejecución de programa.

4° Que atendiendo a lo prescrito por nivel central de SERNAM existe disponibilidad presupuestaria a fin de incrementar recursos a la ejecución del programa, creando ítem de inversión, acorde a lo prescrito por la Resolución Exenta N° 762/SG de 2011, de 02 de Diciembre de 2011.

5° Que la entidad ejecutora solicitó mediante oficio incremento presupuestario.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el punto SEXTO, relativo a los Compromisos del Servicio Nacional de la Mujer en el siguiente tenor e incrementando presupuesto.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ ABOGADO ★ REGION DE LOS RIOS

A. Respecto al financiamiento.
SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $ 14.508.994.-. la que se desglosa de la siguiente forma:

Gastos en personal	$12.450.000.-
Bienes y Servicios	$1.305.000
Inversión	$ 753.994.-
Total	$14.508.994.-

ARTÍCULO 2°: Transfiéranse $753.994.- (Setecientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y cuatro pesos) a la Ilustre Municipalidad de Valdivia, en una sola cuota, la que se debe depositar en la cuenta respectiva al término de la tramitación de esta resolución y que se entiende como un incremento presupuestario a fin realizar gastos de inversión.

ARTÍCULO 3° Impútese el gasto que demande la presente modificación de convenio al Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 325, del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer correspondiente al año 2011.

ARTÍCULO 4°: En todo lo demás continúa plenamente vigente lo acordado en el Convenio celebrado entre las partes con fecha 31 de Diciembre de 2010 y sus posteriores modificaciones y/o complementos.

ARTÍCULO 5°: Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia de SERNAM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER * REGION DE LOS RIOS * DIRECCION REGIONAL

REMZA DELIC SASSO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE LOS RÍOS

POD / BKB / REZ / MAO/mao
Distribución
DAF
Abogado

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER * ABOGADO * REGION DE LOS RIOS